



Buenos Aires, 16 de Marzo de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 224/2012

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 202/2012 y

CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario en la Resolución de Presidencia N° 202/201 se consignó erróneamente fecha quedando redactado de la siguiente manera: "9 de febrero de 2012" cuando debió decir "9 de marzo de 2012".

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que en consecuencia corresponde proceder a su rectificación.

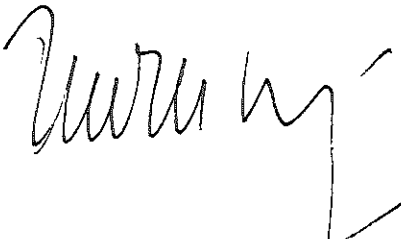
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Rectifícase la fecha de la Resolución de Presidencia N° 202/2012 y reemplácese la frase "9 de febrero de 2012", por "9 de marzo de 2012".

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Secretaría de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15 y publíquese en la página web y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 224 /2012



Dr. Juan Manuel Olmes
Presidencia
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires